

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 4 de marzo de 2016

067/16

Expediente N° 14361/15

VISTO la Nota N° 1584/15 del alumno Alejandro Ernesto BERTRES, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil para la carrera de Ingeniería Electromecánica, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alejandro Ernesto BERTRES ingresó a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el periodo lectivo 2015.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica eleva el listado de asignaturas para su consideración y análisis de equivalencias.

Que los Profesores Responsables de las cátedras intervinientes dictaminaron sobre las equivalencias de las materias a su cargo.

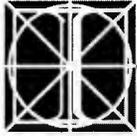
Que el alumno ha aprobado las asignaturas correlativas de aquellas en las que solicita equivalencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL al Sr. Alejandro Ernesto BERTRES, L.U. N° 310899, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica del Plan de Estudios 2014, en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil del Plan de



Expediente N° 14361/15

Estudios 1999 Modificado, según se detalla a continuación:

**SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA:**

Por "Sistemas de Representación Aplicada", Promocionada con Nota 8 (ocho) el 30/11/2011, según consta en el Libro 2012P, Acta 0083, Folio 1.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura MATEMÁTICA APLICADA de la carrera de Ingeniería Electromecánica por Matemática Aplicada de Ingeniería Civil Plan de Estudios 1999 Modificado, Promocionada con Nota 5 (cinco) el 14/12/2011, según consta en Libro 2011P, Acta 0512, Folio 1.

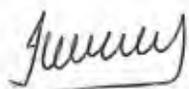
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que para otorgársele la equivalencia total en la asignatura mencionada en el inciso anterior, el alumno deberá rendir una prueba complementaria correspondiente a la UNIDAD X: Funciones de una Variable Compleja, teniendo el plazo máximo de 2 (dos) años para ello (Resolución CS N° 159/91, Artículo 7°).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno Alejandro Ernesto BERTRES, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

**RESOLUCIÓN N° 067-FI-2016**

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA